

19 de septiembre de 2022.

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS PARA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO BBVA AM FUTURO

A través de la presente comunicación BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria, informa de la Apertura de ofertas de aportes para el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado BBVA AM FUTURO (en adelante el "Fondo"), bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Colectiva Cerrado BBVA AM Futuro.

Sociedad Administradora: La sociedad administradora del Fondo es BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, sociedad de servicios financieros, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860.048.608-5.

Duración del Fondo: El Fondo tendrá un plazo de un (1) año y tres (3) meses contados desde la fecha de inicio de operaciones, el cual está compuesto de un (1) año de inversión y tres (3) meses de desinversión y liquidación.

Destinatarios de la Comunicación de Apertura de Ofertas: Será el público inversionista en general.

Ventanas de liquidez: El Fondo por ser de naturaleza cerrada sólo permite que los inversionistas rediman su participación al vencimiento del término de duración del Fondo.

Periodo de recepción de Ofertas de Aporte: El plazo para la presentación/recepción de ofertas será de dos (2) semanas contadas a partir de las 9:00 a.m. del 19 de septiembre de 2022, hasta las 5:30 p.m. del 30 de septiembre de 2022.

El plazo antes descrito podrá ser prorrogado por dos (2) semanas más, situación que será previamente informada a los interesados por parte de la Sociedad Administradora.

Presentación de Ofertas de Aportes: Las ofertas de Aportes por parte de los Inversionistas serán recibidas por la Sociedad Administradora, mediante el diligenciamiento del formulario publicado en la página web al cual se le deberá adjuntar comunicación debidamente firmada en la cual conste el conocimiento y aceptación del respectivo reglamento, así como las condiciones aquí descritas, adicionalmente podrá incluir la autorización del bloqueo de recursos en cuenta para aplicar el futuro aporte (en caso de clientes BBVA COL), para lo anterior, deberá hacer uso del modelo de compromiso de aporte adjunto a la presente comunicación.

El compromiso de aporte no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Inversión, es decir inferior a diez millones de pesos (COP 10.000.000) y deberá estar expresado en pesos colombianos.

Con la presentación de la oferta, el futuro inversionista deberá suscribir y entregar toda la documentación necesaria para realizar su vinculación, de acuerdo a lo indicado en su momento por el respectivo asesor.

Fecha de pago de los Aportes: El valor de los aportes deberá ser pagado íntegramente a la Sociedad Administradora el 3 de octubre del 2022, que será la fecha de inicio de operaciones del Fondo (esta fecha podrá ser prorrogada como consecuencia de la ampliación del plazo para recepción de ofertas).

La Sociedad Administradora hará el envío de la constancia de entrega de recursos de manera electrónica al correo registrado por el inversionista.

Sin perjuicio de lo anterior, para el cabal entendimiento del Fondo, los Inversionistas deberán estudiar el Reglamento documentos que estarán a disposición de los Inversionistas en la página web <https://bbvaassetmanagement.com/co/>. Aquello no dispuesto en la presente Comunicación, se entiende previsto en el Reglamento.

Importante: *Las obligaciones de BBVA AM, en desarrollo de las actividades de administración y gestión del Fondo, son de medio y no de resultado. Por lo tanto, BBVA AM no garantiza una tasa fija para las participaciones constituidas, ni asegura rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo, BBVA AM no garantiza ni se compromete a que su gestión producirá un resultado financiero o comercial positivo.*

La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo, por lo cual los inversionistas aceptan, con su vinculación, la utilidad o pérdida que se llegare a generar en desarrollo de la gestión del presente Fondo. Los aportes transferidos por los inversionistas al Fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del fondo de Garantías de Instituciones financieras (Fogafin), ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.

El Fondo es de tipo cerrado de acuerdo con el decreto 2555 de 2010, El Fondo y sus participaciones no estarán inscritos en el RNVE y no está obligado a ser calificado.